

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 787/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.991.375 pesetas para la primera; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 21. Vivienda número 4, tipo B; situada en la quinta planta alta del bloque VIII del conjunto «Mar y Sierra» en Estepona, con una superficie construida de 73,74 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera, caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos de finca matriz destinados a calle; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y medianería con el bloque IX, de esta misma propiedad, y por la izquierda, con la vivienda número 3, tipo B, de esta misma casa y planta: Cuota, 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 341, libro 212, folio 238, finca número 17.733.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—20.727.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 420/1996, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subas-

ta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, para la segunda y el 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma, en la fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque A, que se identifica como A-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 51, finca número 15.347.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque A, que se identifica como A-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 53, finca número 15.349.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque A, que se identifica como B-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 55, finca número 15.351.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque A, que se identifica como B-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 57, finca número 15.353.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque A, que se identifica como C-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 59, finca número 15.355.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque A, que se identifica como C-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 61, finca número 15.357.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 63, finca número 15.359.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 65, finca número 15.361.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-3, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 67, finca número 15.363.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-4, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 69, finca número 15.365.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque B, que se identifica como B-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 71, finca número 15.367.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque B, que se identifica como B-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 73, finca número 15.369.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque B, que se identifica como B-3, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 75, finca número 15.371.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque B, que se identifica como B-4, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 77, finca número 15.373.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque B, que se identifica como C-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 79, finca número 15.375.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque B, que se identifica

como C-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 81, finca número 15.377.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque B, que se identifica como C-3, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 83, finca número 15.379.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque B, que se identifica como C-4, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 85, finca número 15.381.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Local en planta de sótano destinado a trasteros y aparcamientos, sito en la planta menos uno o bajo rasante del bloque B en construcción, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 87, finca número 15.383.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar que las fincas descritas figuran como «viviendas y local en construcción», sin que exista constancia alguna de que efectivamente las mismas se hayan construido.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—20.719.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1988, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Hermanos Bermúdez, Sociedad Limitada», don José Luis Bermúdez Trujillo y doña Ana Jiménez Olmo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda y el día 26 de octubre

de 1999, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a: Respecto de la finca número 16.632, la cantidad de 13.160.000 pesetas, y respecto de las fincas 4.538 y 4.540, la cantidad de 180.000 pesetas cada una, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en las fincas hipotecadas, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16.632, fracción de tierra de secano con olivos, almendros e higueras, en término de Alhaurín el Grande al partido Lomas de Ubrique. Es la parcela 19-B del plano de la finca matriz, con cabida 2 hectáreas 49 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 141, libro 219, inscripción primera. La hipoteca al folio 82, libro 246 de Alhaurín, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Coin.

Finca número 43: Aparcamiento número 6; inscrito al tomo 1.436, libro 642, folio 39, finca número 4.538-A, inscripción segunda. Y finca 45: Aparcamiento número 7 del tomo 1.436, libro 462, folio 41, finca número 4.540-A, inscripción segunda. Ambos aparcamientos situados en planta baja del edificio ubicado en solar, procedente de la hacienda Casa Grande o Santa Amalia, El Palo.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.723.